



CEHI- Universitat de Barcelona (setembre 2012)

BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco. *La Capitanía General de Aragón (1711-1808)*. Prólogo de Fernando GARCÍA VICENTE. Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2009, vol. 40, 461 págs. [21 x 15].

Completo estudio que analiza la figura singular del Capitán General de Provincia y Ejército del Reino de Aragón durante el siglo XVIII. Como gran conocedor de una época sujeta a traumáticos cambios de índole institucional, el profesor Baltar Rodríguez, consigue transmitirnos, con minucioso detalle, la trayectoria vital de esta suprema autoridad político-militar que substituirá al virrey de los Austrias cuando Felipe V derogue los fueros del país en 1707. Este esclarecedor trabajo de cerca de 500 páginas debe entenderse como una sólida aportación más, que se suma a investigaciones similares publicadas por Joan Mercader, Sebastiá Solé y Enrique Giménez. Sin duda, las mismas delatan un profundo interés sobre esta institución desplegada en la Corona de Aragón -con “*manu militare*”- por los Borbones. Aunque, más recientemente, Francisco Andújar y Didier Ozanam han querido reivindicar una Capitanía que también encontrará acomodo en Castilla hasta el presente. El libro se divide en dos partes bien diferenciadas. La primera esboza, bajo el título de: “Desarrollo histórico”, los orígenes evolutivos de la Capitanía General aragonesa dieciochista, vinculada al “*alter ego*” virreinal, pero todavía sin la fuerza militar que adquirirá con los Borbones. Por lo tanto, la Capitanía General en la Corona de Aragón modificará su naturaleza jurídica como consecuencia de la sumisión del país finalizada la Guerra de Sucesión. Un nuevo escenario legislativo se abrirá de la mano de los decretos de 29 de junio de 1707 y 3 de abril de 1711. No obstante, Baltar Rodríguez, insiste en que hasta 1722 debe hablarse, más bien, de Comandante General que de Capitán General. La etapa, propiamente dicha de madurez llegaría con los reinados de Carlos III y Carlos IV. Igualmente, resulta interesante la reflexión del autor sobre la importancia de la Capitanía General aragonesa, cuyo modelo se nutrirá de la experiencia del vecino virreinato de Navarra, y que a su vez será la base sobre la que se articularán las Capitanías hermanas de: Valencia, Cataluña y Mallorca, así como las de Castilla. La segunda parte del libro lleva por título: “Desarrollo institucional” y en ella tienen cabida aspectos sociológicos del Capitán General de Aragón tan vitales como: la graduación de los militares, los títulos expedidos por la Secretaría del Despacho de Guerra, los emolumentos, la extracción social, “*cursus honorum*” en el ejército, ascensos y años en el cargo. En definitiva, se nos ofrece una visión útil de conjunto sobre esta figura, cuya originalidad, no obstante, se ve atenuada ante el hecho de tratarse de militares bien conocidos por la historiografía española. A continuación, se detallan aspectos técnicos sobre la Capitanía General sujetos a su directa responsabilidad como eran aquellas de índole militar -en tanto máxima autoridad castrense del territorio- y que le daban el mando directo sobre todas las tropas acuarteladas en el país. La supremacía del poder militar sobre el civil en la España de los Borbones -como nos recuerda Pere Molas- no impedían al Capitán General ser el presidente nato de la Audiencia y de su Real Acuerdo en asuntos administrativos y en el gobierno político y económico. Aunque, cierto es, que en materia judicial debía de plegarse al criterio del regente, oidores y alcaldes del crimen; según cita el autor en su libro: “Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)”; (IHE núm. 07-715). No podemos concluir sin decir como el uso de las fuentes de archivo estatales y locales, así como una selecta bibliografía impresa y manuscrita, demuestran al lector la solidez de un trabajo como éste sustentado sobre el más estricto rigor científico.

RAFAEL CERRO NARGÁNEZ
(Doctor en Historia Moderna,
Universitat de Barcelona)